

Expediente: SE-PC 123/2017
ASUNTO: Reconocimiento de la obligación correspondiente al pago de la subvención por la organización del XLIV Trofeo de Fútbol Ciudad de Valladolid a favor del Real Valladolid Club de Fútbol S.A.D (A.R.L.)

El Excmo. Sr. Alcalde, por Decreto nº 556 de fecha 29 de enero de 2018, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE-PC 123/2017 relativo al reconocimiento de la obligación correspondiente al pago de la subvención por la organización del XLIV Trofeo de Fútbol Ciudad de Valladolid a favor del Real Valladolid Club de Fútbol S.A.D. y atendido que:

Primero: El Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Fundación Municipal de Deportes con el Real Valladolid S.A.D. el 3 de junio de 1997, establece en su Cláusula Cuarta , letra d), que en contraprestación a la cesión de uso que se hace del estadio de fútbol “José Zorrilla” , el Real Valladolid de Fútbol S.A.D. se obliga, entre otras cosas a “organizar cada año de vigencia del convenio, un Trofeo de Fútbol que se denominará “Ciudad de Valladolid” , comprometiéndose el Ayuntamiento de Valladolid a liberar anualmente para esta finalidad una subvención económica por importe de 84.141,69€. Cantidad que podrá ser total o parcialmente compensada con la cantidad que en cada temporada debiera abonar el Real Valladolid al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) de la Cláusula Cuarta del Convenio.

Segundo: El XLIV Trofeo de Fútbol Ciudad de Valladolid, se celebró el día 30 de Agosto de 2017.

Tercero: Constan en el expediente documentos acreditativos de que el Real Valladolid Club de Fútbol S.A.D. está al corriente de pagos con la Agencia tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.

Cuarto.- Se trata del ejercicio de una competencia propia, establecida en el art. 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local “Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre” en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Quinto: Consta en el expediente informe de la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Valladolid.

Quinto: El órgano competente para la aprobación de las subvenciones nominativas instrumentadas a través de convenios es el Alcalde por delegación de la Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2017.

Por lo expuesto, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar y comprometer la cantidad de 84.141,69 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/473 del Presupuesto Municipal de 2017 y 2018, correspondientes a la subvención económica por la organización de los Trofeos de Fútbol "Ciudad de Valladolid" del año 2017, distribuidos de la siguiente forma:

- Aprobar, comprometer y reconocer la cantidad de 75.141,69 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/473 del vigente Presupuesto Municipal de 2017 a pagar al Real Valladolid Club de Fútbol, S.A.D. con CIF A-47.298.443, y ordenar el pago de la citada cantidad.
- Aprobar y comprometer la cantidad de 9.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/473 o equivalente del Presupuesto Municipal de 2018 a favor del Real Valladolid Club de Fútbol, S.A.D. con CIF A-47.298.443.

SEGUNDO.- La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por la cantidad indicada de 9.000 euros en el ejercicio futuro de 2018.

TERCERO.- Compensar, en su caso y en los términos que proceda legalmente, total o parcialmente, esta cantidad en los importes de las deudas derivadas de lo establecido en la Cláusula Cuarta letra a) del citado Convenio que, al momento del pago, tenga contraídas dicho Club con el Ayuntamiento de Valladolid o con la Fundación Municipal de Deportes (FMD) y realizar las operaciones contables o de tesorería necesarias correspondientes a las deudas que dicho Club pudiera tener contraídas.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 30 de enero de 2018

**EL SECRETARIO GENERAL
P.D. LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Isabel Roldán Sánchez